



REF: Aprueba la Propuesta del Señor Alcalde de Modificar el orden de subrogancia del Director de Control durante su ausencia conforme, conforme al artículo 79 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, del modo en que se señala

Puerto Williams,

22 JUL 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 183, de fecha 16/03/2018, que establece el orden vigente de subrogancias del Director de Control en caso de ausencia de éste;
- El Oficio Ordinario N° 530, de fecha 14/07/2025, remitiendo los antecedentes antedichos para conocimiento del Honorable Concejo Municipal;
- El Acuerdo N° 95 del Honorable Concejo Municipal, el cual fue votado en la Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 15/07/2025;
- El Certificado N° 125, de fecha 21/07/2025; emitido por la Secretaria Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 95 antedicho;

CONSIDERANDO:

- Que, señala el Artículo 79 de la Ley 18.695, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que: "No obstante, el alcalde podrá determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.";
- Que, se señala en el Artículo 29 inciso final de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que: "Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñe esta jefatura requerirán de la aprobación del concejo.";
- Que, el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 15/07/2025, aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N° 95 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

**DECRETO**

1. APRUÉBASE, la Propuesta del Señor Alcalde de Modificar el **orden de subrogancia del Director de Control durante su ausencia** conforme, conforme al artículo 79 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, el cual en la actualidad se encuentra fijado por El **Decreto de Personal N° 183, de fecha 16/03/2018**, que aprueba el acuerdo N° 25 del Honorable Concejo Municipal, de la Sesión Extraordinaria N° 3, celebrada con fecha 15/03/2018, y es del siguiente tenor:

**1º Subrogancia: Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario**

**Doña Pamela Tapia Villarroel**

**2º Subrogancia: Secretaria Municipal**

**Don Luciano Saavedra Pérez**

**3º Subrogancia: Secretaria Comunal de Planificación**

**Doña Johanna Cárdenas Vargas**

A pasar a ser la nueva propuesta del Señor Alcalde que es del siguiente tenor:

**1º Subrogancia: Profesional de la Dirección de Control**

**Don Luciano Saavedra Pérez**

**2º Subrogancia: Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario**

**Doña Pamela Tapia Villarroel**

**3º Subrogancia: Secretaria Comunal de Planificación**

**Doña Johanna Cárdenas Vargas".**

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.  
**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**



PFA/CSM/LSP/csm

Distribución:

1. Dirección de Control
2. Sr. Luciano Saavedra Pérez, Profesional de la Dirección de Control
3. Sra. Pamela Tapia Villarroel, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Sra. Johanna Cárdenas Vargas, Secretaria Comunal de Planificación
5. Secretaría Municipal;
6. Alcaldía;
7. Archivo Oficina de Partes.